



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

"Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

ACUERDO DE CONCEJO N°093-2017-MDNC

Nueva Cajamarca, 31 de agosto de 2017.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

VISTO:

Acuerdo de Concejo N°63-2017-MDNC, de fecha 15 de junio de 2017.

Acta de reunión de coordinación, de fecha 02 de agosto de 2017.

Informe N° 073-2017-OCP/GAF/MDNC, de fecha 16 de agosto de 2017.

Informe N° 020-2017-GAF/MDNC, de fecha 28 de agosto de 2017.

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 16-2017, de fecha 29 de agosto de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

El Concejo Municipal del distrito de Nueva Cajamarca, es un cuerpo colegiado de gobierno municipal, integrado por el Alcalde y los siete regidores elegidos conforme a Ley. Corresponde al Concejo las competencias, funciones y prerrogativas que establece la Constitución, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales concordantes.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°63-2017-MDNC, de fecha 15 de junio de 2017, se conformó la comisión técnica que se encargarán de dialogar y llevar adelante las coordinaciones para el proceso de independización y formalización de terrenos municipales, como son: TERRENO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, con los señores: Prof. Froilán Chávez Ríos y Alejandro Mena Guevara (colindantes); y TERRENO DEL CEMENTERIO GENERAL DE NUEVA CAJAMARCA, con los herederos Apaestegui Gaitan;

Que, mediante Informe N° 073-2017-OCP/MDNC, de fecha 16 de agosto de 2017, la jefe de la oficina de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, recomienda que la comisión técnica no debe integrar el jefe de la oficina de Asesoría Jurídica, por cuanto dicho abogado es quien emite la opinión legal y visa las resoluciones, acuerdos, etc.

Con las facultades conferidas por los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Nueva Cajamarca. Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 - Nueva Cajamarca - Telf.: 042-556411 - Telefax: 042-556397

Pag. Web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe



SE ACORDÓ:

Artículo 1º.- RECONFORMAR la comisión técnica que se encargarán de dialogar y llevar adelante las coordinaciones para el proceso de independización y formalización de terrenos municipales:

- TERRENO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE.
Con los señores: Prof. Froilán Chávez Ríos y Alejandro Mena Guevara (colindantes).
- TERRENO DEL CEMENTERIO GENERAL DE NUEVA CAJAMARCA.
Con los herederos Apaestegui Gaitán

Artículo 2º.- La comisión técnica queda conformada, de la siguiente manera:

1. Jefe de la Oficina de Control Patrimonial (quien lo presidirá)
2. Jefe de la Oficina de Logística
3. Gerente de Administración y Finanzas
4. Jefe de la Oficina de Tesorería
5. Gerente de Infraestructura
6. Secretaria Técnica de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios.

Artículo 3º.- Con el presente acuerdo queda modificada el artículo segundo del Acuerdo de Concejo N°63-2017-MDNC, de fecha 15 de junio de 2017.

Artículo 4º.- La Comisión Técnica, tiene plazo de 90 días calendario para la presentación de su informe final, ante el concejo municipal.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

Luis Gilberto Niñez Sánchez

ALCALDE
DNI: 42265433